

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (ASIGNACIÓN DE PUNTAJE)

**PROGRAMA FONDO DE PROSPERIDAD
CONVOCATORIA PRIVADA N° FCO-C-23-2018**

OBJETO: “CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA ELABORAR LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL (ETLFS) DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS (SETP) PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES

**PLAZO DE EJECUCIÓN: 44 SEMANAS
PRESUPUESTO: \$2.245.091.489**

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1. WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.
2. UNION TEMPORAL DURÁN & OSORIO-DELOITTE-TRANSCONSULT

Conforme el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Numeral 3.2.1. “Evaluación Propuesta Económica y Experiencia Adicional” de los Términos de Referencia, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 10 ibídem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica remitido el día veintiocho (28) del mes de enero de dos mil diecinueve (2019), hasta el día treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019), durante este periodo establecido en el cronograma de los términos de referencia de la presente convocatoria se presentaron las siguientes observaciones, las cuales se procederá a dar respuesta a continuación:

1. **INTERESADO: Gabriel Esguerra** , Coordinador Comercial de WSP COLOMBIA remitió observaciones al correo electrónico viceplaneacion@findeter.gov.co, martes 30 de enero de 2019 a las 2:07 pm., las cuales se transcriben así:

Observación 1

Es claro que para la evaluación de la “Acreditación de compromiso en materia de inclusión social y de género”, se valdría cualquiera de las dos opciones establecidas en el cuadro anterior.

WSP Ingeniería Colombia S.A.S., indicó a folio 17 del sobre 2 “**Propuesta económica y experiencia adicional de las propuestas habilitadas**”, los contratos a evaluar indicando que correspondían a la opción ii., sin embargo, en el informe de evaluación se está evaluando bajo la opción i., la cual no fue indicada por nosotros en la propuesta.

Por lo anterior solicitamos evaluar los contratos bajo el criterio indicado anteriormente y

proceder a otorgar los **10 puntos** por concepto de “**Acreditación de compromiso en material de inclusión social y de género**” , es de anotar que los contratos aportados cumplen a cabalidad con este criterio como a continuación se pueden verificar.

Contrato 1: Folios 18 a 22

Objeto y lugar de ejecución:

Plan de movilidad urbana sostenible (Lote 1 Brasov y Constanta), Rumania.

Actividades:

...

- *Evaluación de la estructura tarifa y los impactos sociales de los cambios de tarifas en términos de asequibilidad y equidad social;*
- *Debida Diligencia ambiental y social del proyecto, incluyendo salud y seguridad sociales y cuestiones de equidad de género;...*

Contrato 2: Folios 23 a 27:

Objeto y lugar de ejecución:

Proyecto Trobebus Yerevan-Debida diligencia técnica, ambiental y social,Yerevan Armenia.

Actividades:

...

- *Evaluación de la estructura tarifaria y los impactos sociales de los cambios de tarifas en términos de asequibilidad y equidad social*
- *Diligencia debida ambiental y social del proyecto, incluyendo salud y seguridad, sociales y cuestiones de equidad de género;...*

Contrato 3: Folios 28 a 32

Objeto y lugar de ejecución:

Sofia Electric Bus-Debida Diligencia Técnica, Ambiental y Social, Bulgaria.

Alcance:

...

- *Evaluación ambiental y social, incluyendo reducción de emisiones vehiculares y evaluación de salud y seguridad y políticas de género en la operación de la compañía de transporte público.*

Actividades:

...

- *Debida diligencia ambiental y social del proyecto , incluyendo aspectos de salud y seguridad, sociales y equidad de genero*
- *Preparación de documentos de adquisición incluyendo especificaciones técnicas ...*

De acuerdo con lo expuesto anteriormente solicitamos nos sean otorgados los 10 puntos de la **acreditación de compromiso en materia de inclusión social y de género**, pues es claro que los proyectos relacionados en nuestra propuesta cumplen a cabalidad con lo solicitado en los documentos del proceso para el otorgamiento del puntaje establecido.

Nos permitimos anexar a este documento copia de los contratos aportados en el sobre

2 de nuestra oferta para la correspondiente validación.

Respuesta:

El proponente manifiesta que:

Es claro que para la evaluación de la "Acreditación de compromiso en material de inclusión social y de género", se valdría cualquiera de las dos opciones establecidas en el cuadro anterior.

WSP Ingeniería Colombia S.A.S., indicó a folio 17 del sobre 2 "Propuesta económica y experiencia adicional de las propuestas habilitadas", los contratos a evaluar indicando que correspondían a la opción ii., sin embargo, en el informe de evaluación se están evaluando bajo la opción i., la cual no fue indicada por nosotros en la propuesta.

Por lo anterior solicitamos evaluar los contratos bajo el criterio indicado anteriormente y proceder a otorgar los 10 puntos por concepto de "Acreditación de compromiso en material de inclusión social y de género", es de anotar que los contratos aportados cumplen a cabalidad con este criterio como a continuación se puede verificar.

Frente a este aspecto, la Entidad se permite aclarar lo siguiente:

Los documentos entregados por el proponente son certificados de los contratos celebrados con el Banco Europeo para la Reconstrucción y el Desarrollo (EBRD). Se puede evidenciar en la primera línea del documento donde el EBRD certifica los cumplimientos de WSP en cada uno de los contratos celebrados, tal como se evidencia a continuación:



European Bank
for Reconstruction and Development

The EBRD, certifies that WSP UK Limited, completed the following project:

Project Details:	
Project Name	<i>Sustainable Urban Mobility Plans (Lot 1 Brasov and Constanta)</i>
Location	Constanta and Brasov, Romania
JV (Please include WSP's percentage)	WSP (Lead Co with 51%) - Rupprecht - AVL - NEA
Services (choose when applicable)	Diagnosis & Feasibility Study; Data Collection & Surveys; Demand Forecasting (alternative scenarios); Stakeholder Consultation & Marketing Campaign; Technical Restructuring of System; Assessment of Vehicle Technologies; Organisation of Public Transport Operating Company; Cost Benefit Analysis & Financial Modelling/Structuring of System; Legal & Institutional Structuring; Environmental & Social Assessment/Structuring; Parking Studies
Contract Value (US\$)	JV Total: USD \$1,027,035 (EUR 902,330) WSP Fees: USD \$523,000 (EUR 460,137)
Project start date	1-Aug-14
Project end date	30-Nov-16
Project Description and Scope	The European Bank for Reconstruction and Development (EBRD) commissioned WSP to carry out a comprehensive analysis of the public transport system in the cities of Brasov (population 270,000) and Constanta (population 208,000) in Romania, and help develop the Sustainable Urban Mobility Plans (SUMPs) for each city. The SUMPs were prepared to meet the European Union and Romania's overarching strategies to create vibrant cities which would become the engines of economic growth through a more sustainable, less contaminating and integrated transport and mobility system comprising multiple modes, including bus, tram, walking and cycling to complement car use. The following objectives were the principal priorities: (i.) Accessibility; (ii.) Safety And Security; (iii.) Environmental and Social; (iv.) Economic and Financial Efficiency; and (v.) Quality of Urban Environment. WSP led a consortium of companies and was tasked with undertaking this study which comprised technical, financial, economic and environmental and social equity elements. The process involved extensive stakeholder engagement and the final SUMP documents for both cities were eventually ratified by the respective City Councils.

Por tal motivo se hace la evaluación de la oferta bajo la opción 1 de los términos de referencia, y los certificados entregados por el proponente no cumplen con los

requisitos establecidos en los mismos, dado que no cuentan con el número de beneficiarios directos e indirectos que se solicitan estén presentes en estos documentos

Por lo anterior, el comité evaluador **RATIFICA** la evaluación que se hace del proponente WSP en cuanto a la Acreditación de Compromiso de equidad social e igualdad de género y no considera procedente la observación presentada por el mismo.

2. **INTERESADO:**, **Helena Margarita Cardona Uribe** Representante Legal Suplente de la **UNIÓN TEMPORAL DURÁN & OSORIO - DELOITTE – TRANSCONSULT** remitió observaciones al correo electrónico viceplaneacion@findeter.gov.co, martes 30 de enero de 2019 a las 4:00 pm., las cuales se transcriben así:

Observación 1

FINDETER, en su Informe de Evaluación Económica, no le otorga a la Unión Temporal Durán & Osorio – Deloitte – Transconsult la calificación por la **Acreditación de compromiso en materia de inclusión social y de género**, manifestando que, en la Certificación aportada, emitida por United Way – Dividendo Colombia, *“no se explican los compromisos en términos de equidad de género”*.

Al respecto nos permitimos manifestar, de la manera más respetuosa, que discrepamos de la decisión de la entidad, en tanto la certificación es clara al señalar que las actividades con impacto social en las que estuvo involucrado Deloitte se asocian a procesos de transformación educativa, los cuales necesariamente se relacionan tanto con la equidad de género, como la inclusión social. En efecto, en la certificación presentada con nuestra propuesta, se indica que el alcance de los proyectos sociales incluyó a estudiantes y docentes de diferentes instituciones educativas, sin discriminación alguna entre géneros, con total imparcialidad e igualdad social.

Actividades como el laboratorio vivo, modelos flexibles, impact day, entre otros, buscan que en un entorno de armonía e igualdad se incentiven valores como la tolerancia, el respeto, la ayuda mutua, la colaboración y la solidaridad; actividades que llevan implícitas como se ha venido mencionando la inclusión de la mujer en todos los campos de la sociedad.

Al momento de considerar el contenido de la certificación presentada, habrá de tenerse en cuenta que la educación, impartida sin discriminación a los alumnos, es una de las herramientas mas poderosas para lograr la equidad de género, pues es a través de ésta que se rompe el ciclo de roles regresivos y subordinados para las mujeres,

posicionándolas al mismo nivel de los hombres en conocimiento y capacidad. Es así que la UNESCO ha manifestado que “La [Agenda mundial Educación 2030](#) reconoce que la igualdad de género requiere un enfoque que “garantice no sólo que las niñas y los niños, las mujeres y los hombres obtengan acceso a los distintos niveles de enseñanza y los cursen con éxito, sino que adquieran las mismas competencias en la educación y mediante ella”.¹.

La certificación presentada es clara en cuanto a su alcance: Se trata de un proyecto de educación para que jóvenes participen de la oferta educativa tradicional. Evidentemente, esta propuesta contribuye tanto a la inclusión social como la equidad de género y aunque ello no este expresamente señalado en la certificación, el impacto de la educación en ambas áreas no cambia por el hecho de la afirmación que efectúe quien suscribe el documento.

Por lo anterior, y en aras de aclarar, dar seguridad y tranquilidad a la entidad acerca de los compromisos en temas de equidad de género e inclusión social con que cuenta Deloitte en el desarrollo de sus actividades sociales, adjuntamos certificación emitida por United Way – Dividendo por Colombia, con el objetivo de precisar el certificado presentado. Como se puede leer, los programas que Deloitte desarrolla incorporan claramente el enfoque de equidad de género.

Por las razones expuestas, les solicitamos muy respetuosamente reconsiderar la calificación y tener en cuenta la certificación allegada en oportunidad, toda vez que como lo hemos venido manifestando el tema de educación trae implícito temas como equidad de género, inclusión social, en entornos de armonía e igualdad; y se asigne el puntaje a la Unión Temporal Durán & Osorio – Deloitte – Transconsult por la Acreditación de compromiso en materia de inclusión social y de género.

Respuesta:

La entidad se permite aclarar lo siguiente:

1. Tal como lo expresa el proponente, el certificado debía contener su compromiso en materia de inclusión social y equidad de género, los cuáles no están explícitos en los certificados emitidos por Dividendo por Colombia. Es importante precisar, que desde la evaluación no se pueden hacer inferencias que se consideren implícitas tal como lo manifiesta la unión temporal, desde interpretaciones que haga el evaluador con respecto a las certificaciones presentadas eliminando así la objetividad del proceso y apartándose de las especificaciones que contienen los términos de referencia.
2. El comité evaluador no considera pertinente revisar nuevos certificados allegados en esta observación, teniendo en cuenta que están siendo entregados después de haber revisado los certificados iniciales generando así una posible

desigualdad en el proceso contractual.

Dado lo anterior, el comité evaluador **RATIFICA** la evaluación que se hace del proponente Unión Temporal Durán & Osorio – Deloitte- Transcolsut en cuanto a la Acreditación de Compromiso de equidad social e igualdad de género y no considera procedente la observación presentada por el mismo.

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

4.2.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA:

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10, 4.2.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

9934	31/01/2019	\$ 3.163,46
9935	01/02/2019	\$ 3.115,70
9936	02/02/2019	\$ 3.102,61
9937	03/02/2019	\$ 3.102,61
9938	04/02/2019	\$ 3.102,61
9939		
9940	Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co)	
9941	Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la base de datos - Seranikua-	
9942	el 04/02/2019 14:06:43	

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica fue hasta el treinta (30) de enero de dos mil diecinueve (2019) y la TRM certificada por el Banco de la República que rige para el día primero (1) de febrero dos mil diecinueve (2019), fue de TRES MIL CIENTO QUINCE PESOS CON SETENTA CENTAVOS (3.115,70) en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de MEDIA GEOMETRICA y el PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1.	UNION TEMPORAL DURÁN & OSORIO-DELOITTE-TRANSCONSULT	89,4883786
2.	WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.	88,9590041

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los cinco (5) días del mes de febrero de 2019.

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL - FINDETER

CONVOCATORIA PRIVADA N° FCO-C-23-2018

CONTRATAR UNA CONSULTORÍA PARA ELABORAR LA ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA Y SOCIAL (ETLFS) DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS (SETP) PARA EL MUNICIPIO DE MANIZALES

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)



PRESUPUESTO ESTIMADO	\$ 2.245.091.489
PRESUPUESTO ESTIMADO EN SMMLV	2.711
Fecha de cierre:	8 de Enero de 2019

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

Nota: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#co/izaci3n.

De acuerdo con el Banco de la República de Colombia, la TRM del día 01 de febrero de 2019 es: **3.115,70**
Por tanto el método de ponderación de la propuesta económica es la No 3 - **Media geométrica**

PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS POR EL MÉTODO DE LA MEDIA GEOMÉTRICA

$\bar{G} = \sqrt[n]{P_1 * P_2 * \dots * P_n}$ Dónde: $\bar{G}$ = Media Geométrica. n = Número de propuestas económicas válidas. P_i = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i	$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 30 \times \left(1 - \left(\frac{\bar{G} - V_i}{\bar{G}}\right)\right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{G} \\ 30 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{ \bar{G} - V_i }{\bar{G}}\right)\right) & \text{para valores mayores a } \bar{G} \end{cases}$ Dónde: $\bar{G}$ = Media Geométrica. V_i = Valor total corregido de cada una de las propuestas i habilitadas i = Número de propuesta.
--	--

PROponente	VALOR OFERTADO	MEDIA GEOMÉTRICA	PONDERACIÓN
WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.	\$2.149.396.302	\$ 2.112.740.399	28,9590041
U.T. DURÁN & OSORIO, DELOITTE Y TRANSCONSULT	\$2.076.709.627		29,4883786

RESUMEN DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROponente	Experiencia específica adicional del proponente - Hasta 30 puntos	Oferta adicional - Hasta 40 puntos	Evaluación Económica - Hasta 30 puntos	TOTAL CALIFICACIÓN
WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.	30	30	28,9590041	88,9590041
U.T. DURÁN & OSORIO, DELOITTE Y TRANSCONSULT	30	30	29,4883786	89,4883786

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

PROponente	No.
U.T. DURÁN & OSORIO, DELOITTE Y TRANSCONSULT	1
WSP INGENIERIA COLOMBIA S.A.S.	2

Evaluadores	Firma
María Isabel Robles Hoyos	ORIGINAL FIRMADO